



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2018-2021

ACTA NUM. 022

SESIÓN ORDINARIA DEL SEIS DE JUNIO DE 2019.

En el Municipio de Huimilpan, Querétaro, siendo las **12:12 (doce horas con doce minutos)** de **06 (seis)** de **junio** del año **2019 (dos mil diecinueve)**; convocados legalmente a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Querétaro en el **Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, ubicada en calle Reforma Oriente Número 158, colonia Centro, Huimilpan, Querétaro**. Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 27, 30 y 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 81 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan Querétaro y atendiendo a las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad a la presente Sesión de Cabildo declaro instalada esta **SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO. Y serán válidos los acuerdos que de ella emanen.**

C. Leticia Servín Moya  
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales  
Martínez  
Síndico Municipal

Profa. María Nadia  
Guadalupe Cabrera Ayala  
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán  
Alvarez  
Regidor

C. Valentín García Zepeda  
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo  
Regidor

C. J. Guadalupe Urias  
Salinas  
Regidor

C. Mónica Patricia Morales  
Durán  
Regidor

C. Yuliana Herrera De  
Vicente  
Regidor

C. María Guadalupe  
Fonseca Mora  
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello  
Secretario del Ayuntamiento

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar mención del **Orden del día**.

**Siendo el siguiente:**

- 1.- Pase de lista y declaratoria de quórum.
- 2.- Lectura o en su caso la dispensa y aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
- 3.- Aprobación del orden del día.
- 4.- Aprobación o rechazo del Dictamen Técnico del Cambio de Uso de Suelo que promueve el Sr. Pedro Mauricio Garfías Sitges, Administrador Único de "Los Cues Inmobiliaria" Sociedad Anónima de Capital Variable, para un inmueble ubicado en la Localidad de Los Cues, Huimilpan, Qro., que actualmente tiene un uso de suelo de 30% Protección Agrícola de Temporal (PAT) y 70% Protección Ecológica Protección Especial (PEPE), solicitando el cambio a Habitacional hasta 300 Habitantes/Hectárea (H3) en una superficie de 248,805.63 metros cuadrados.
- 5.- Aprobación o rechazo de la pre jubilación a favor de la C. Isidra Jiménez Pérez.
- 6.- Análisis y en su caso aprobación de la donación a título gratuito que promueve el Sr. Martín Jurado Fonseca a favor del Municipio de Huimilpan Qro., de la superficie que ampara la fracción "I" de 758.05 M<sup>2</sup>. Ubicado en camino sin nombre de la comunidad de San Pedro, Huimilpan, la cual fungirá como calle en cumplimiento de la sentencia de fecha 20 de febrero de 2019, expedida por el Juzgado primero, con número de expediente 778/2018/QI.
- 7.- Análisis y en su caso aprobación del Programa Municipal de Regularización de Predios en el Municipio de Huimilpan.
- 8.- Aprobación o rechazo del movimiento de partida presupuestal del ejercicio fiscal 2019 de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil de Huimilpan, Qro., para la adquisición de equipo tecnológico.
- 9.- Presentación de proyecto del Reglamento de Uso de Vehículos Oficiales del Municipio de Huimilpan.
- 10.- Presentación de proyecto de Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Huimilpan
- 11.- Presentación de proyecto para reformar el Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Huimilpan.
- 12.- Ampliación, cancelación y sustitución de obras del Programa de Obra Anual FISM



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2018-2021

ACTA NUM. 022

SESIÓN ORDINARIA DEL SEIS DE JUNIO DE 2019.

2019.

- 13.- Aprobación o rechazo de la donación a título gratuito que promueve el C. Leonel Feregrino Terrazas por el poder otorgado por el C. José Feregrino Olvera ( también conocido como José Ciro Feregrino Olvera) a favor del Municipio de Huimilpan, del predio ubicado sobre la carretera estatal 411 kilómetro 17+000 de la localidad de El Salto de la Cantera, correspondiente a la fracción número 3, con una superficie de 2, 554.625 M<sup>2</sup>, acreditado mediante escritura número 7,074, de fecha 3 de marzo de 1982 pasada ante la fe del Lic. Adolfo Ortega Zarazúa, Notario adscrito a la Notaría Pública número 5. Mismo que dará continuidad a la vialidad pública.
- 14.- Aprobación o rechazo de la donación a título gratuito que promueve el C. Mario Velázquez a favor del Municipio de Huimilpan, del predio ubicado sobre la carretera estatal 411 en el kilómetro 11+150 de la localidad de Apapàtaro, correspondiendo a la fracción "F VII" de 1,086.62 M<sup>2</sup>, acreditado mediante título de propiedad No. 000001000606. Mismo que dará continuidad a la vialidad pública.
- 15.- Aprobación o rechazo de la donación a título gratuito que promueve el C. J. Pueblito Vargas Terrazas a favor del Municipio de Huimilpan, del predio ubicado en el Ejido El Milagro, en el camino El Milagro- La Noria, localidad el Milagro, Huimilpan, correspondiente a la Fracción "1" de 1,111.78 M<sup>2</sup>, acreditado mediante título de propiedad No. 000000008202.
- 16.- Asuntos generales
- 17.- Cierre de la sesión.

C. Leticia Servín Moya  
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales  
Martínez  
Sindico Municipal

Profa. María Nadia  
Guadalupe Cabrera Ayala  
Sindico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán  
Álvarez  
Regidor

C. Valentín García Zepeda  
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo  
Regidor

C. J. Guadalupe Urías  
Salinas  
Regidor

C. Mónica Patricia Morales  
Durán  
Regidor

C. Yuliana Herrera De  
Vicente  
Regidor

C. María Guadalupe  
Fonseca Mora  
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello  
Secretario del Ayuntamiento

La Presidenta Municipal otorga el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento a fin de dar cumplimiento al primer punto del orden del día. -----

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** - Este procede al pase de lista y de forma verbal solicita a cada uno de los integrantes del Honorable Ayuntamiento se sirva decir "PRESENTE" al escuchar su nombre, y en acato al artículo 83 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, lo ejecuta diciendo: **C. LETICIA SERVÍN MOYA**, Presidente Municipal; **C. JAIRO IVÁN MORALES MARTÍNEZ**, **C. MARIA NADIA GUADALUPE CABRERA AYALA**, Síndicos Municipales; **C. MARÍA GEORGINA GUZMÁN ÁLVAREZ**, **C. VALENTÍN GARCÍA ZEPEDA**, **C. MARIA CRISTINA ORTA CRESPO**, **C. J. GUADALUPE URÍAS SALINAS**, **C. MÓNICA PATRICIA MORALES DURÁN**, **C. YULIANA HERRERA DE VICENTE**, **C. MARIA GUADALUPE FONSECA MORA**, Regidores. Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, una vez realizado el pase de lista, se registra la asistencia de los 10 miembros del Ayuntamiento, y ninguna inasistencia. Por lo tanto, le informo Presidente Municipal que puede dar la declaratoria inicial ya que se cumple con el Quórum requerido. **C. Leticia Servín Moya, Presidente Municipal**, muchas gracias Secretario, una vez cumpliendo con el **QUÓRUM LEGAL** establecido en la Ley Orgánica Municipal y en los artículos 78 y 79 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Querétaro, y siendo las **12:14 (DOCE HORAS CON CATORCE MINUTOS)** del día **06 (SEIS) DE JUNIO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE)** "SE ABRE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO", por lo que queda formalmente instalada la sesión, por lo tanto, todos los acuerdos que de esta emanen serán válidos y obligatorios. Acto seguido, instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2018-2021

ACTA NUM. 022

SESIÓN ORDINARIA DEL SEIS DE JUNIO DE 2019.

continúe el orden del día agendado. -----

**SEGUNDO PUNTO DEL ÓRDEN DEL DÍA. – Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento,** con el permiso de todos les informo que nos encontramos en el segundo punto del orden del día donde se somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión anterior, así como la dispensa de la lectura, la cual someto a votación en este momento, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse en levantar la mano. Le informo Presidente Municipal que este punto ha sido aprobado por unanimidad.-----

C. Leticia Serwin Moya  
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales  
Martínez  
Síndico Municipal

**TERCER PUNTO DEL ÓRDEN DEL DÍA. – Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento,** con el permiso de todos les informo que nos encontramos en el tercer punto donde se somete a votación la aprobación del orden del día que se encuentra en la convocatoria respectiva y entregada como lo marca el artículo 81 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., la cual someto a votación en estos momentos, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse en levantar la mano. Le informo Presidente Municipal que este punto ha sido aprobado por unanimidad. Agotado el mismo pasamos al siguiente punto. -----

Profa. María Nadia  
Guadalupe Cabrera Ayala  
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán  
Álvarez  
Regidor

**CUARTO PUNTO DEL ÓRDEN DEL DÍA. – Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento,** con el permiso de todos les informo que nos encontramos en el cuarto punto del orden del día, donde se toca el tema de la aprobación o rechazo del Dictamen Técnico del Cambio de Uso de Suelo que promueve el Sr. Pedro Mauricio Garfias Sitges, Administrador Único de "Los Cues Inmobiliaria" Sociedad Anónima de Capital Variable, para un inmueble ubicado en la Localidad de Los Cues, Huimilpan, Qro., que actualmente tiene un uso de suelo de 30% Protección Agrícola de Temporal (PAT) y 70% Protección Ecológica Protección Especial (PEPE), solicitando el cambio a Habitacional hasta 300 Habitantes/Hectárea (H3) en una superficie de 248,805.63 metros cuadrados. Una vez presentado dicho dictamen por el Arq. Oscar René González Orduña, Director de Desarrollo Urbano y Ecología; el Ayuntamiento decide por unanimidad turnarlo a la comisión permanente correspondiente para un análisis más detallado. Agotado el mismo pasamos al siguiente punto. -----

C. Valentín García Zepeda  
Regidor

C. M. Cristina Orta Crespo  
Regidor

C. J. Guadalupe Urias  
Salinas  
Regidor

C. Mónica Patricia Morales  
Durán  
Regidor

**QUINTO PUNTO DEL ÓRDEN DEL DÍA. – Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento,** con el permiso de todos les informo que nos encontramos en el quinto punto del orden del día, donde se toca el tema la aprobación o rechazo de la pre jubilación a favor de la C. Isidra Jiménez Pérez. Para lo cual una vez discutido dicho punto el Ayuntamiento decide por unanimidad turnarlo a la comisión permanente correspondiente para un análisis más detallado. Agotado el mismo pasamos al siguiente punto.-----

C. Yulliana Herrera De  
Vicente  
Regidor

**SEXTO PUNTO DEL ÓRDEN DEL DÍA.- Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento,** les informo que nos encontramos en el sexto punto del orden del día, donde se presenta el tema del análisis y en su caso aprobación de la donación a título gratuito que promueve el Sr. Martín Jurado Fonseca a favor del Municipio de Huimilpan Qro., de la superficie que ampara la fracción "I" de 758.05 M<sup>2</sup>. Ubicado en camino sin nombre de la comunidad de San Pedro, Huimilpan, la cual fungirá como calle en

C. María Guadalupe  
Fonseca Mora  
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello  
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2018-2021

ACTA NUM. 022

SESIÓN ORDINARIA DEL SEIS DE JUNIO DE 2019.

cumplimiento de la sentencia de fecha 20 de febrero de 2019, expedida por el Juzgado primero, con número de expediente 778/2018/QI. Para lo cual una vez explicado por el C. J. Guadalupe Ramírez Martínez, Director de Gobierno y debatido dicho punto, los integrantes del Ayuntamiento hacen referencia que se recibirá la donación de manera condicionada, cumpliendo con lo que establece el artículo 170 del Código Urbano del Estado de Querétaro. Señalando textualmente el dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología lo siguiente:

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN O RECHAZO DE LA DONACIÓN QUE PROMUEVE EL SR. MARTÍN JURADO FONSECA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN DE LA FRACCIÓN "I" DE 758.05 M2 METROS CUADRADOS DERIVADO DEL OFICIO DE SUBDIVISIÓN DEL PREDIO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA MUNICIPAL, DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2015, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SUB/008-B/2015, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO 778/2018 RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.**

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
PRESENTE

La Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro. , con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, y artículo 30 fracciones I y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 45, 46, 47 y 48 del Reglamento Interior del Municipio de Huimilpan se emite el presente dictamen de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, como lo indica el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

**SEGUNDO.** Que los miembros de los Ayuntamientos se constituyen en comisiones permanentes para el estudio, examen y resolución de los asuntos municipales, así como vigilar la ejecución de las disposiciones y acuerdos de los ayuntamientos, tal como se establece en los artículos 32, 36, 37 y 38 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

**TERCERO.** Que el desarrollo de los municipios se basa en el funcionamiento y trabajo de cada uno de sus integrantes, es por eso que esta comisión se ha dado a la tarea de estudiar y analizar la propuesta de donación del camino vecinal identificado como Fracción "I", Servidumbre de paso del Predio rústico conocido como Rancho San Pedro, clave catastral 080204301025999 con una superficie de 758.05 m2 propiedad de Martín Jurado Fonseca, albacea de la sucesión a bienes de Clemente Jurado Sotelo, misma que fue resuelta por esta Comisión en Sesión de Cabildo Ordinaria número 090 de fecha 17 de agosto de 2018.

**CUARTO.** Que el punto octavo de Sesión de Cabildo Ordinaria número 090 de fecha 17 de agosto de 2018, fue declarado nulo derivado de la sentencia de fecha 20 de febrero de 2019, dictada en los autos del expediente 778/2018 del Juzgado Primero de Justicia.

**QUINTO.** Que la citada sentencia en su considerando cuarto estableció lo siguiente:

*"(...) Por lo que, con la finalidad de restituir en el pleno goce de sus derechos afectados a la parte actora, se requiere a la autoridad demandada Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Querétaro, para que en el plazo de cuatro meses contados a partir de que la presente sentencia haya quedado firme, emita una nueva resolución debidamente fundada y motivada, sin incurrir en los vicios destacados en la presente sentencia, en la cual, con pleno uso de sus facultades: 1) se pronuncie respecto a la solicitud formulada por parte actora mediante escrito presentado ante dicha autoridad en fecha 19 (diecinueve) de junio de 2018 (dos mil dieciocho); valore los documentos y constancias que obran dentro del expediente administrativo formado a la presente causa, y que son relativos a la donación a título gratuito que realiza Martín Jurado Fonseca a favor del municipio de Huimilpan, mismos que son referidos mediante oficio DG/076/2017, de fecha 28 (veintiocho) de noviembre de 2017 (dos mil diecisiete), tales como: a) solicitud de donación de fecha 19 (diecinueve) de junio de 2018 (dos mil dieciocho); b) copia de credencial de elector del hoy actor; c) autorización de subdivisión de predio urbano SUB/008-B/2015, otorgado por el Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Huimilpan, Querétaro, mediante oficio*

C. Leticia Servín Moya  
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales  
Martínez  
Síndico Municipal

Profa. María Nadia  
Guadalupe Cabrera Ayala  
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán  
Álvarez  
Regidor

C. Valentín García Zepeda  
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo  
Regidor

C. J. Guadalupe Urrías  
Salinas  
Regidor

C. Mónica Patricia Morales  
Durán  
Regidor

C. Yuliana Herrera De  
Vicente  
Regidor

C. María Guadalupe  
Fonseca Mora  
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello  
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2018-2021

ACTA NUM. 022

SESIÓN ORDINARIA DEL SEIS DE JUNIO DE 2019.

número CDU/074-B/2015, de fecha 02 (dos) de diciembre de 2015 (dos mil quince); d) croquis del proyecto de subdivisión, autorización número SUB/008/2015, de fecha 02 (dos) de diciembre de 2015 (dos mil quince), por parte del Departamento de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Huimilpan; e) recibo G 24130, emitido por la Tesorería del Ayuntamiento de Huimilpan, por concepto de pago del impuesto predial, con fecha de pago 02 (dos) de julio de 2017 (dos mil diecisiete); fotografías del predio en cuestión; g) legajo de copias certificadas constante de 03 (tres) fojas, que según su certificación de fecha 19 (diecinueve) de octubre de 2017 (dos mil diecisiete), por la Secretaría de Acuerdos Interina del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial y su Partido, corresponden al "expediente 429/2008, que en Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Clemente Jurado Sotelo promueve Ma. Guadalupe Socorro Morales Jurado", y el cual contiene: 1. la escritura pública número 12,996 relativa al testamento público abierto de Clemente Jurado Sotelo, en el cual designa como heredero y albacea a Martín Jurado Fonseca; 2. la actuación judicial de fecha 26 (veintiséis) de marzo de 2009 (dos mil nueve), del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial y su Partido, en el cual se provee respecto de la validez del testamento otorgado por Clemente Jurado Sotelo y reconocimiento de herederos, así como nombramiento de albacea y aceptación del cargo; y 3) la comparecencia de fecha 07 (siete) de agosto de 2009 (dos mil nueve), en el cual Martín Jurado Fonseca acepta el cargo de albacea; h) certificado de inscripción y certificado de libertad de gravamen del bien inmueble folio 18148; Y en caso de no existir otro inconveniente que no haya sido materia del presente juicio, mediante sesión ordinaria, se someta a consideración del cabildo, la aprobación de la donación a título gratuito y a favor del Municipio de Huimilpan, Querétaro, que promueve el C. Martín Jurado Fonseca, la superficie que ampara la fracción "I" de 758.05 metros cuadrados, la cual fungirá como servidumbre de paso, misma que se encuentra en la fracción 1, ubicado en camino sin nombre, de la localidad de San Pedro, Huimilpan, Querétaro; 4) y, en caso de resultar procedente dicha donación, la autoridad demandada deberá designar a un representante del Municipio de Huimilpan, para la firma de la escritura pública y protocolización de dicha subdivisión; para lo cual en el mismo plazo deberá hacer del conocimiento de la parte actora de manera personal, y deberá informar de ello a este Juzgado, debiendo exhibir constancias en original o copia certificada que acrediten haber dado cumplimiento a la presente resolución(...)

**SEXTO.** Que la comisión que me honro en presidir ha analizado a fondo la propuesta de donación del predio ya en líneas antecedentes.

**SÉPTIMO.** Que la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., además, analizó reflexivamente la documentación presentada por el interesado, encontrando que, efectivamente, la fracción a donar será destinada a una vialidad que requerirá forzosamente de urbanización a cargo del Municipio de Huimilpan, Qro.

Visto el contenido de los apartados que anteceden y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Huimilpan, es competente para conocer y dictaminar sobre el escrito que presenta el C. Martín Jurado Fonseca mediante el cual solicita se autorice la donación de la calle que se generó de la subdivisión del predio autorizado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología de fecha 2 de diciembre de 2015 mediante oficio número SUB/008-B/2015.

**SEGUNDO.** Que el Municipio Libre constituye la base territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Querétaro. Siendo que los Municipios serán gobernados por un Ayuntamiento, mismo que estará integrado por un Presidente Municipal y Regidores.

**TERCERO.** Que una de las finalidades primordiales del Municipio es la realización del bien público, el cual se materializa a través de un conjunto de actividades que tienden a perfeccionar y garantizar tanto el funcionamiento del Gobierno Municipal como el cumplimiento de los objetivos encomendados a éste.

**CUARTO.** Que la Obra Pública en particular es una de las actividades prioritarias para la consecución de tales objetivos, ya que la Administración Pública actual, exige de eficacia y claridad en los procedimientos en los que se beneficie a la sociedad en general.

**QUINTO.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., somete a consideración de este H. Ayuntamiento, el presente:

**DICTAMEN**

**RESOLUTIVO PRIMERO.-** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA ES COMPETENTE PARA CONOCER, ESTUDIAR Y DICTAMINAR SOBRE EL ESCRITO QUE PRESENTA MARTÍN JURADO FONSECA MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE DE TRÁMITE A LA DONACIÓN AL MUNICIPIO Y SE FORMALICE ANTE NOTARIO PÚBLICO;

C. Leticia Servín Moya  
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales  
Martínez  
Síndico Municipal

Profa. María Nadia  
Guadalupe Cabrera Ayala  
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán  
Álvarez  
Regidor

C. Valentín García Zepeda  
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo  
Regidor

C. J. Guadalupe Urias  
Salinas  
Regidor

C. Mónica Patricia Morales  
Durán  
Regidor

C. Yuliana Herrera De  
Vicente  
Regidor

C. María Guadalupe  
Fonseca Mora  
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello  
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2018-2021

ACTA NUM. 022

SESIÓN ORDINARIA DEL SEIS DE JUNIO DE 2019.

RESPECTO DEL CAMINO VECINAL IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN "I", SERVIDUMBRE DE PASO DEL PREDIO RÚSTICO CONOCIDO COMO RANCHO SAN PEDRO, CLAVE CATASTRAL 080204301025999 CON UNA SUPERFICIE DE 758.05 M2 DERIVADO DE LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA MUNICIPAL DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2015 MEDIANTE OFICIO NÚMERO SUB/008-B/2015.

RESOLUTIVO SEGUNDO.- LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA APRUEBA Y PROPONE A ESTE H. AYUNTAMIENTO AUTORIZEN LA DONACIÓN DEL CAMINO VECINAL IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN "I", SERVIDUMBRE DE PASO DEL PREDIO RÚSTICO CONOCIDO COMO RANCHO SAN PEDRO, CLAVE CATASTRAL 080204301025999 CON UNA SUPERFICIE DE 758.05 M2 DERIVADO DE LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA MUNICIPAL DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2015 MEDIANTE OFICIO NÚMERO SUB/008-B/2015 Y PODER FIRMAR EL CONTRATO DE DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO, Y COMO CONSECUENCIA SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN QUE DEBERÁN FIRMAR DICHO CONTRATO, EL CUAL SE PLASMA A CONTINUACIÓN:

"CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE HUIMILPAN., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DIRECTOR DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES, REGIDOR SÍNDICO MUNICIPAL, DIRECTOR DE GOBIERNO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, Y EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y POR LA OTRA PARTE MARTIN JURADO FONSECA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROPIETARIO", EL CUAL CELEBRAN CONFORME A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S :

I.- En fecha 2 de diciembre de 2015 mediante oficio número CDU/074-B/2015 referente a la subdivisión de un predio propiedad del C. Martín Jurado Fonseca, Heredero Único y Universal de la sucesión a bienes de Clemente Jurado Sotelo con superficie de 20,876.25 m2 metros cuadrados, y clave catastral 080 204 301 025 004 el cual está ubicado en camino sin nombre, de la localidad de San Pedro, Huimilpan y del cual se desprende la subdivisión de 10 fracciones y de la cual una de ellas es la afectación que se da para generar la calle conocida como Fracción "I" de la cual se ordena la donación de la misma a favor del Municipio de Huimilpan, Qro., es por ello que en fecha 28 de noviembre de 2017 se solicitó a la Secretaría del Ayuntamiento, el escrito que presenta el C. Martín Jurado Fonseca mediante el cual solicita se autorice la donación de la fracción que se generó por restricción de alineación de calle y que se deriva de la subdivisión del predio autorizado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

D E C L A R A C I O N E S :

1.- "EL MUNICIPIO" declara a través de sus representantes:

1.1.- Que el Municipio de Huimilpan, es parte integrante del Estado de Querétaro, y que esta investido de personalidad jurídica, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1.2.- Que la Presidente Municipal, el Regidor Sindico, el Director de Finanzas Públicas Municipales, el Director de Gobierno, el Secretario del Ayuntamiento, y el Director de Desarrollo y Ecología, están facultados para la celebración de este contrato a nombre de "EL MUNICIPIO", de conformidad con los acuerdos de cabildo, respectivamente, así como con lo dispuesto en los artículos 3,7,11 y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 3, 31 fracción VIII, 33 fracciones I y II, y 34 primer párrafo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

1.3.- Que para efectos de este contrato tiene establecido su domicilio en Reforma Ote. 158 Col. Centro Huimilpan, Querétaro, C.P. 76950.

1.4.- Que de acuerdo con la necesidad de regular la zona conurbana de la ciudad de Huimilpan., es necesario que el particular done a favor del Municipio de Huimilpan, Qro., la fracción que se deriva de la restricción por alineación de calle que se deriva de la subdivisión ya señalada en los antecedentes, para lo cual se necesitará disponer de una fracción de 758.05 m2 metros cuadrados de un inmueble de "EL PROPIETARIO".

1.5.- Que es necesario que "EL MUNICIPIO" cuente con la superficie de 758.05 m2 metros cuadrados propiedad de "EL PROPIETARIO", antes referida para realizar la obra citada en el punto inmediato anterior la cual beneficiará a la población local y dará el acceso a los inmuebles propiedad de los particulares.

C. Leticia Sárvin Moya  
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales  
Martínez  
Síndico Municipal

Profa. María Nadia  
Guadalupe Cabrera Ayala  
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán  
Álvarez  
Regidor

C. Valentín García Zepeda  
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo  
Regidor

C. J. Guadalupe Urias  
Salinas  
Regidor

C. Mónica Patricia Morales  
Durán  
Regidor

C. Yuliana Herrera De  
Vicente  
Regidor

C. María Guadalupe  
Fonseca Mora  
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello  
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2018-2021

ACTA NUM. 022

SESIÓN ORDINARIA DEL SEIS DE JUNIO DE 2019.

II.- "EL PROPIETARIO" manifiesta:

II.1.- Que tiene la posesión, propiedad y libre disposición del inmueble identificado con la clave catastral 080204301025999 ubicado en camino sin nombre, de la localidad de San Pedro, Huimilpan con una superficie total de 20,876.25 m2 metros cuadrados y cuyas medidas derivadas de la subdivisión son:

Fracción "A" .- 1,474.08 m2  
Fracción "B" .- 582.65 m2  
Fracción "C" .- 2,300.00 m2  
Fracción "D" .- 1,000.00 m2  
Fracción "E" .- 849.58 m2  
Fracción "F" .- 662.22 m2  
Fracción "G" .- 1,359.67 m2  
Fracción "H" .- 5,400.42 m2  
Fracción "I" .- 758.05 m2  
Fracción "J" .- 6,489.58 m2 como resto del predio

II.2.- Que acredita el antecedente de propiedad y disposición del inmueble antes citado con el contrato privado de compra venta de fecha 3 de junio de 1965, formalizado en el Municipio de Huimilpan, Querétaro y ratificado por el Lic. Felipe Ordaz Martínez, Notario Público Número 5 de Querétaro e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Amealco bajo el folio 18148 de fecha 6 de febrero de 1996, así como también con las Diligencias de Apeo y Deslinde por acreditación de medidas en el expediente No.414/2014 de fecha 7 de enero de 2015, por el Lic. Roberto Carlos Chavero Godínez, Juez Mixto Interino de Primera Instancia de Amealco de Bonfil, Qro., mediante la cual se acredita la propiedad del bien inmueble descrito en los puntos inmediatos anteriores

II.3.- Que la personalidad con la que se ostenta, el C. Martín Jurado Fonseca la acredita con su respectiva credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.4.- Que señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, el ubicado en Raúl Alcalá 5 B Colonia Deportiva, Municipio San Juan del Río, Querétaro y/o Carretera Estatal no. 412 (Huimilpan-San Pedro) Km. 5+000, Localidad de San Pedro, Municipio, Huimilpan.

II.5.- Que por así convenir a sus intereses, segregará de la superficie mencionada en el apartado II.1, una superficie de 758.05 m2 metros cuadrados, a efecto de donarla a "El Municipio".

II.6.- Que el inmueble descrito en la declaración II.1, no ha tenido juicios, problemas o ninguna controversia que haya puesto en entredicho la propiedad, posesión, dimensión o las características del mismo, tampoco ha sido aporte de ningún proceso legal que controvirtiera la propiedad, y que actualmente no existen servidumbres de paso ni derecho pendiente de ninguna persona para ejercer sobre el inmueble; así mismo, no ha tenido problemas de urbanística, conflicto con vecinos o autoridades, ni existen procedimientos administrativos sobre el mismo, no adeuda derechos o impuestos, y tampoco forma parte de una garantía fiscal o de ninguna otra índole, lo cual acredita con el certificado de libertad de gravamen número 18148 de fecha 6 de febrero de 1996.

II.7.- Que el inmueble se encuentra libre de gravamen y limitación de dominio y al corriente en el pago del impuesto predial.

III.- DE LAS PARTES

III.1.- "EL PROPIETARIO", así como "EL MUNICIPIO", reconocen que los antecedentes mencionados y sus datos son verídicos y actuales.

III.2.- Las partes se reconocen expresamente la capacidad jurídica con que comparecen para celebrar el presente instrumento.

III.3.- Que han decidido celebrar el presente contrato, conociendo los alcances legales y el cual sujetan al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL PROPIETARIO", teniendo como antecedente los beneficios que obtendrá con la construcción de la vialidad indicada en la declaración I.4, DONA en este acto, la propiedad y posesión originarios y disposición a favor de "EL MUNICIPIO", quien ACEPTA con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde, para que éste construya cualquier equipamiento accesorio de esta vialidad, una fracción de 758.05 m2 metros cuadrados del inmueble de su propiedad

C. Leticia Servin Moya  
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales  
Martínez  
Síndico Municipal

Profra. María Nadia  
Guadalupe Cabrera Ayala  
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán  
Álvarez  
Regidor

C. Valentín García Zepeda  
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo  
Regidor

C. J. Guadalupe Urias  
Salinas  
Regidor

C. Mónica Patricia Morales  
Durán  
Regidor

C. Yuliana Herrera De  
Vicente  
Regidor

C. María Guadalupe  
Fonseca Mora  
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello  
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2018-2021

ACTA NUM. 022

SESIÓN ORDINARIA DEL SEIS DE JUNIO DE 2019.

indicado y descrito en el antecedente II.I., fracción que la conforman las medidas y colindancias que se indican en el plano que se anexa al presente marcado con el número 1, mismo que forma parte integral del presente.

**SEGUNDA.- "EL PROPIETARIO"** se obliga a entregar a "EL MUNICIPIO" a partir de la firma del presente contrato la posesión física y material del inmueble, materia de este contrato.

**TERCERA.- "EL PROPIETARIO"**, se obliga a formalizar la transmisión de la propiedad de la fracción descrita en la cláusula primera, en la fecha y con el Notario Público que le indique "EL MUNICIPIO", pactándose expresamente que todos los derechos, gastos, costos y accesorios, que se presenten por los diversos trámites, la subdivisión, la escrituración, el registro, la inscripción y planos necesarios, serán cubiertos en su totalidad por "EL PROPIETARIO".

**CUARTA.- "EL PROPIETARIO"**, se obliga a facilitar y a no entorpecer de manera alguna la labor que realice "EL MUNICIPIO", respecto del inmueble materia del presente contrato.

**QUINTA.- "EL MUNICIPIO"** asume la obligación de hacer del conocimiento de "EL PROPIETARIO" cualquier perturbación de sus derechos, por un tercero ajeno, respecto del inmueble objeto del presente.

**SEXTA.- "EL MUNICIPIO"** tendrá derecho a ejercer todas las acciones y excepciones reales, personales o posesorias y ser considerado como parte de todo litigio que tenga que ver con el inmueble materia del presente, aunque sea seguido por "EL PROPIETARIO".

**SÉPTIMA.-** La determinación de la superficie de la fracción del predio a ser ocupado por la vialidad, no podrá modificarse según especificaciones técnicas del proyecto ejecutivo que realice "EL MUNICIPIO".

**OCTAVA.-** En caso de incumplimiento de alguna de las partes, se regulará su responsabilidad de acuerdo a lo establecido en el Código Civil del Estado.

**NOVENA.-** El presente contrato surtirá efectos a partir de la fecha en que se suscribe, mismo que podrá ser revisado, modificado o adicionado, previo acuerdo de las partes, lo que en todo caso deberá hacerse constar por escrito.

**DÉCIMA.-** Las partes convienen que las dudas y controversias que pudieran suscitarse con motivo de la interpretación, ejecución y observancia del presente contrato, serán resueltas de común acuerdo por las partes y las decisiones o determinaciones que se tomen deberán hacerse constar por escrito y formarán parte integrante del presente instrumento, más no se entenderá modificado ningún otro acuerdo entre las mismas partes, a no ser que así se indique expresamente.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Las partes acuerdan que para la realización de las obras objeto del presente contrato, se deberán observar las especificaciones técnicas y de diseño arquitectónico, contenidas en el proyecto ejecutivo.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Para la interpretación, cumplimiento, ejecución o cualquier acto derivado de este contrato las partes aceptan someterse a la jurisdicción de las leyes y tribunales de Huimilpan, Estado de Querétaro, renunciando para ello a cualquier otra que pudiera corresponderles por motivo de sus domicilios presentes o futuros.

Leído el contenido de este contrato, y enterados de su alcance legal, las partes están de acuerdo en su totalidad, ratificándolo y firmándolo por triplicado al margen y en la última hoja al calce por no contener disposición alguna contraria a derecho, la moral y las buenas costumbres y no existir lesión, presión, dolo, mala fe, engaño o cualquier otro vicio en la voluntad o consentimiento que lo invalide, dado en Huimilpan, Estado de Querétaro, el día 03 de junio del 2019.

FIRMAS DEL CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, ESTADO DE QUERÉTARO Y PROPIETARIO.

"EL MUNICIPIO"

C. LETICIA SERVÍN MOYA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Rúbrica

PROFA. MARÍA NADIA GUADALUPE CABRERA AYALA  
REGIDOR SÍNDICO  
Rúbrica

C.P. RUBÉN CÍNTORA LÓPEZ

C. Leticia Servín Moya  
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales  
Martínez  
Síndico Municipal

Profa. María Nadia  
Guadalupe Cabrera Ayala  
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán  
Álvarez  
Regidor

C. Valentín García Zepeda  
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo  
Regidor

C. J. Guadalupe Urias  
Salinas  
Regidor

C. Mónica Patricia Morales  
Durán  
Regidor

C. Yuliana Herrera De  
Vicente  
Regidor

C. María Guadalupe  
Fonseca Mora  
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello  
Secretario del Ayuntamiento





H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2018-2021

ACTA NUM. 022

SESIÓN ORDINARIA DEL SEIS DE JUNIO DE 2019.

DIRECTOR DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
Rúbrica

C. J. GUADALUPE RAMÍREZ MARTÍNEZ  
DIRECTOR DE GOBIERNO  
Rúbrica

LIC. JUAN NABOR BOTELLO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
Rúbrica

ARQ. OSCAR RENÉ GONZÁLEZ ORDUÑA  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA  
Rúbrica

“EL PROPIETARIO”

MARTÍN JURADO FONSECA  
Rúbrica

**RESOLUTIVO TERCERO.-** Una vez aprobado el presente Dictamen se **AUTORIZA LA DONACIÓN DE LA FRACCIÓN DE 758.05 m2 METROS CUADRADOS QUE SE GENERÓ DE LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2015 MEDIANTE OFICIO NÚMERO SUB/008-B/2015** y a su vez poder firmar el Contrato de Donación a favor del Municipio de Huimilpan, Querétaro, y como consecuencia se autorice a los funcionarios de la administración que deberán firmar dicho Contrato.

TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique personalmente la presente resolución al C. MARTÍN JURADO FONSECA.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique la presente resolución al Director de Desarrollo Urbano y Ecología, al Director de Finanzas Públicas Municipales y al Director de Gobierno, para los efectos correspondientes a que haya lugar.

**TERCERO.-** El presente Acuerdo surtirá sus efectos legales el mismo día de su aprobación por el Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

**CUARTO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Huimilpan, Qro., para conocimiento general.

**QUINTO.-** Una vez aprobado el presente dictamen tórnese el expediente a la Secretaría del Ayuntamiento como asunto totalmente concluido.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

C. LETICIA SERVÍN MOYA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA  
Rúbrica

C. J. GUADALUPE URÍAS SALINAS  
REGIDOR SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA  
Rúbrica

C. Leticia Servín Moya  
Presidente Municipal

Lic. Jáiro Iván Morales  
Martínez  
Síndico Municipal

Profa. María Nadia  
Guadalupe Cabrera Ayala  
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán  
Álvarez  
Regidor

C. Valentín García Zepeda  
Regidor

C. Ma. Graciela Orta Crespo  
Regidor

C. J. Guadalupe Urías  
Salinas  
Regidor

C. Mónica Patricia Morales  
Duján  
Regidor

C. Yuliana Herrera De  
Vicente  
Regidor

C. María Guadalupe  
Fonseca Mora  
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello  
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2018-2021

ACTA NUM. 022

SESIÓN ORDINARIA DEL SEIS DE JUNIO DE 2019.

LIC. MARÍA GEORGINA GUZMÁN ÁLVAREZ  
REGIDORA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA  
Rúbrica

Lo cual se somete a votación en estos momentos, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse en levantar la mano. Le informo Presidente Municipal que este cuerpo colegiado decide aprobarlo por unanimidad, haciendo mención a la condicionante anterior. Agotado el mismo pasamos al siguiente punto.-----

**SEPTIMO PUNTO DEL ÓRDEN DEL DÍA.- Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento,** les informo que nos encontramos en el séptimo punto del orden del día, donde se presenta el tema del análisis y en su caso aprobación del Programa Municipal de Regularización de Predios en el Municipio de Huimilpan. Para lo cual una vez presentados y discutidos los lineamientos de dicho programa el Ayuntamiento decide por unanimidad turnarlo a la comisión permanente correspondiente para un análisis más detallado. Agotado el mismo pasamos al siguiente punto.-----

**OCTAVO PUNTO DEL ÓRDEN DEL DÍA.- Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento,** les informo que nos encontramos en el octavo punto del orden del día, donde se presenta el tema de la aprobación o rechazo del movimiento de partida presupuestal del ejercicio fiscal 2019 de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil de Huimilpan, Qro., para la adquisición de equipo tecnológico. Lo cual se somete a votación en estos momentos, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse en levantar la mano. Le informo Presidente Municipal que este punto ha sido aprobado por 8 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

PARTIDA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	MONTO A AMPLIAR	MONTO A DISMINUIR
3111-108-2502	Energía eléctrica	-----	\$ 669,000.00
3511-108-2502	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 55,103.48	-----
5151-108-2502	Equipo de computo y de tecnología de la información	\$ 82,438.88	-----
2461-108-2502	Material eléctrico y electrónico	\$ 3,190.00	-----
5191-108-2502	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 397,689.76	-----
5111-108-2502	Muebles de oficina y estantería	\$ 33,640.00	-----
3531-108-2502	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de computo y tecnología de la información	\$ 96,937.88	-----
	TOTAL	\$ 669,000.00	\$ 669,000.00

Agotado el mismo pasamos al siguiente punto.-----

**NOVENO PUNTO DEL ÓRDEN DEL DÍA.- Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento,** les informo que nos encontramos en el noveno punto del orden del día, donde se toca el tema de la presentación de proyecto del Reglamento de Uso de Vehículos Oficiales del Municipio de Huimilpan. Para lo cual una vez discutido dicho punto el Ayuntamiento decide por unanimidad turnarlo a la comisión permanente correspondiente para un análisis más detallado. Agotado el mismo pasamos al siguiente punto.-----

C. Leticia Servín Moya  
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales Martínez  
Síndico Municipal

Profa. María Nadia Guadalupe Cabrera Ayala  
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán Álvarez  
Regidor

C. Valentín García Zepeda  
Regidor

C. Mar. Cristina Orta Crespo  
Regidor

C. J. Guadalupe Urias Salinas  
Regidor

C. Mónica Patricia Morales Durán  
Regidor

C. Yuliana Herrera De Vicente  
Regidor

C. María Guadalupe Fonseca Mora  
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello  
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2018-2021

ACTA NUM. 022

SESIÓN ORDINARIA DEL SEIS DE JUNIO DE 2019.

**DÉCIMO PUNTO DEL ÓRDEN DEL DÍA.- Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento,** les informo que nos encontramos en el décimo punto del orden del día, donde se toca el tema de la presentación de Proyecto de Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Huimilpan. Para lo cual una vez discutido dicho punto el Ayuntamiento decide por unanimidad turnarlo a la comisión permanente correspondiente para un análisis más detallado. Agotado el mismo pasamos al siguiente punto.-----

C. Leticia Servin Moya  
Presidente Municipal

**DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ÓRDEN DEL DÍA.- Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento,** les informo que nos encontramos en el décimo primer punto del orden del día, donde se toca el tema de la presentación de proyecto para reformar el Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Huimilpan. Para lo cual una vez discutido dicho punto el Ayuntamiento decide por unanimidad turnarlo a la comisión permanente correspondiente para un análisis más detallado. Agotado el mismo pasamos al siguiente punto.-----

Lic. Jairo Iván Morales Martínez  
Síndico Municipal

**DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ÓRDEN DEL DÍA.- Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento,** les informo que nos encontramos en el décimo segundo punto del orden del día, donde se toca el tema de la ampliación, cancelación y sustitución de obras del Programa de Obra Anual FISM 2019. Para lo cual una vez explicado el punto por el Arq. Josué Eduardo González Escobar, Director de Obras Públicas y discutido el mismo el Ayuntamiento decide aprobarlo por unanimidad.-----

Profa. María Nadia Guadalupe Cabrera Ayala  
Síndico Municipal

Se solicita la ampliación, cancelación y sustitución de las siguientes obras del Programa de Obra anual FISM;

Lic. María Georgina Guzmán Álvarez  
Regidor

C. Valentín García Zepeda  
Regidor

No.	Nombre de la Obra ACT No. : 00/ENE/19	Comunidad	Monto Aprobado ACT No. : 00/ENE/19	Monto Modificado	Diferencia	Comentario de Montos	Rubro	Tipo	Periodo de Ejecución
12.	Ampliación de Red de Drenaje en Calle Puerta del Tecozán y Mezquite		\$ 185,000.00	\$ 185,000.00	-	Sin Cambio	Saneamiento	Directa	Marzo - Julio
13.	Ampliación de Red de Drenaje en Calle La Nona Toluca		\$ 640,000.00	\$ 640,000.00	-	Sin Cambio	Saneamiento	Directa	Abril - Julio
14.	Ampliación de Red de Drenaje Quinta Etapa Los Bordes		\$ 350,000.00	\$ 350,000.00	-	Sin Cambio	Saneamiento	Directa	Marzo - Julio

C. Ma. Cristina Orta Crespo  
Regidor

Para quedar como sigue: se amplía el monto de la obra marcada con el número doce, de un monto de \$185,000.00 (ciento ochenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) a un monto de \$514,717.64 (quinientos catorce mil setecientos diecisiete pesos 64/100 m.n.). se cancela la obra señalada con el número trece y se sustituye la obra señalada con el número catorce en tipo y monto.

C. J. Guadalupe Urias Salinas  
Regidor

No.	Nombre de la Obra ACT No. : 00/ENE/19	Comunidad	Monto Aprobado ACT No. : 00/ENE/19	Monto Modificado	Diferencia	Comentario de Montos	Rubro	Tipo	Periodo de Ejecución
12.	Ampliación de Red de Drenaje sanitario	Puerta del Tecozán	\$ 185,000.00	\$ 514,717.64	329,717.64	Modificado	Saneamiento	Directa	Julio - Octubre
14.	Ampliación de Red eléctrica	Los Bordes	\$	\$ 1,380,000.00	1,010,000.00	Modificado	Electrificación	Directa	Julio - Octubre

C. Mónica Patricia Morales Durán  
Regidor

Agotado el mismo pasamos al siguiente punto.-----

**DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ÓRDEN DEL DÍA.- Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento,** les informo que nos encontramos en el décimo tercer punto del orden del día, donde se toca el tema de la aprobación o rechazo de la donación a título gratuito que promueve el C. Leonel Feregrino Terrazas por el poder otorgado por el C. José Feregrino Olvera (también conocido como José Ciro Feregrino Olvera) a favor del Municipio de Huimilpan, del predio ubicado sobre la carretera estatal 411 kilómetro 17+000 de la localidad de El Salto de la Cantera, correspondiente a la fracción número 3, con una superficie de 2, 554.625 M<sup>2</sup>, acreditado mediante escritura número 7,074, de fecha 3 de marzo de 1982 pasada ante la fe del Lic. Adolfo Ortega Zarazúa, Notario adscrito a la Notaría Pública número 5. Mismo que dará continuidad a la vialidad pública. Para lo cual

C. Yuliana Herrera De Vicente  
Regidor

C. María Guadalupe Fonseca Mora  
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello  
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2018-2021

ACTA NUM. 022

SESIÓN ORDINARIA DEL SEIS DE JUNIO DE 2019.

una vez discutido dicho punto el Ayuntamiento decide turnarlo a la comisión permanente correspondiente para un análisis más detallado. Agotado el mismo pasamos al siguiente punto.-----

**DÈCIMO CUARTO DEL ÓRDEN DEL DÍA.- Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento,** les informo que nos encontramos en el décimo cuarto punto del orden del día, donde se toca el tema de la aprobación o rechazo de la donación a título gratuito que promueve el C. Mario Velázquez a favor del Municipio de Huimilpan, del predio ubicado sobre la carretera estatal 411 en el kilómetro 11+150 de la localidad de Apapàtaro, correspondiendo a la fracción "F VII" de 1,086.62 M<sup>2</sup>, acreditado mediante título de propiedad No. 000001000606. Mismo que dará continuidad a la vialidad pública. Para lo cual una vez discutido dicho punto el Ayuntamiento decide turnarlo a la comisión permanente correspondiente para un análisis más detallado. Agotado el mismo pasamos al siguiente punto.-----

**DÈCIMO QUINTO PUNTO DEL ÓRDEN DEL DÍA.- Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento,** les informo que nos encontramos en el décimo quinto punto del orden del día, donde se toca el tema de la aprobación o rechazo de la donación a título gratuito que promueve el C. J. Pueblito Vargas Terrazas a favor del Municipio de Huimilpan, del predio ubicado en el Ejido El Milagro, en el camino El Milagro- La Noria, localidad de El Milagro, Huimilpan, correspondiente a la Fracción "1" de 1,111.78 M2, acreditado mediante título de propiedad No. 000000008202. Para lo cual una vez discutido dicho punto el Ayuntamiento decide turnarlo a la comisión permanente correspondiente para un análisis más detallado. Agotado el mismo pasamos al siguiente punto.-----

**DÈCIMO SEXTO PUNTO DEL ÓRDEN DEL DÍA.- Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento,** les informo que nos encontramos en el décimo sexto punto del orden del día, donde se presentan asuntos generales, si alguien desea exponer alguno adelante:  
1.- **Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento,** el día de hoy vino el C. Gustavo Ayala, el cual solicitó el Reglamento de Tránsito, así como el Reglamento de Policía y Gobierno de Huimilpan, para lo cual mi secretaria la C. Maricela Maya le explico la manera correcta de solicitarlos y que estos están disponibles en la página del Ayuntamiento, así como también los puede solicitar por medio de la Unidad de Transparencia de Municipio, para lo cual este ciudadano de manera muy grosera arremetió verbalmente contra ella, solicitándole su nombre y amenazándola que la va a exponer en las redes sociales en su cuenta personal del Facebook.-----

2.- **Lic. Jairo Iván Morales Martínez, Síndico Municipal,** el 13 de junio a las 12:00 pm será la instalación del Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Huimilpan, Qro. -----

3.- **C. Ma. Cristina Orta Crespo, Regidor,** una vez explicados los costos para la realización de un jaripeo al C. Fermín Osornio, está de acuerdo, pero pide el apoyo de una patrulla para seguridad de la gente cuando estos den por terminados.-----

**DÈCIMO SEPTIMO PUNTO DEL ÓRDEN DEL DÍA. - Lic. Juan Nabor Botello, Secretario del Ayuntamiento,** prosigo con el desahogo del décimo séptimo punto del

C. Leticia Servin Moya  
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales  
Martínez  
Síndico Municipal

Profa. Maria Nadia  
Guadalupe Cabrera Ayala  
Síndico Municipal

Lic. Maria Georgina Guzmán  
Álvarez  
Regidor

C. Valentín García Zepeda  
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo  
Regidor

C. J. Guadalupe Urias  
Salinas  
Regidor

C. Mónica Patricia Morales  
Durán  
Regidor

C. Yuliana Herrera De  
Vicente  
Regidor

C. María Guadalupe  
Fonseca Mora  
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello  
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2018-2021

ACTA NUM. 022


SESIÓN ORDINARIA DEL SEIS DE JUNIO DE 2019.

orden del día, le informo Presidente Municipal que se han agotado todos los puntos agendados, por lo cual le solicito respetuosamente proceda a la clausura de la presente sesión ordinaria. La **C. Leticia Servín Moya, Presidente Municipal** concluye que habiéndose **DESAHOGADOS TODOS LOS PUNTOS PREVISTOS EN EL ORDEN DEL DÍA** y señala que no habiendo otro asunto que tratar siendo las, **13:36 HRS. (TRECE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS) DEL 06 (SEIS) DE JUNIO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE); "SE LEVANTA LA SESIÓN"**. Asimismo, instruyo al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que levante el acta correspondiente a esta sesión ordinaria. Sin más les agradezco a todos su presencia.

  
C. Leticia Servín Moya  
Presidente Municipal

  
Lic. Jairo Iván Morales  
Martínez  
Síndico Municipal

*Presidente Municipal*

  
C. Leticia Servín Moya

  
Profa. María Nadia  
Guadalupe Cabrera Ayala  
Síndico Municipal

  
Lic. María Georgina Guzmán  
Álvarez  
Regidor

  
C. Valentín García Zepeda  
Regidor

  
C. Ma. Cristina Orta Crespo  
Regidor

  
C. J. Guadalupe Urias  
Salinas  
Regidor

*Síndicos Municipales*

  
Lic. Jairo Iván Morales Martínez

  
Profa. María Nadia Guadalupe Cabrera  
Ayala

  
C. Mónica Patricia Morales  
Durán  
Regidor

  
C. Yuliana Herrera De  
Vicente  
Regidor

  
C. María Guadalupe  
Fonseca Mora  
Regidor

  
Lic. Juan Nabor Botello  
Secretario del Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMPAN, QRO.  
2018-2021

ACTA NUM. 022

SESIÓN ORDINARIA DEL SEIS DE JUNIO DE 2019.

*Regidores Municipales*

Lic. María Georgina Guzmán Álvarez

C. Valentín García Zepeda

C. Leticia Servín Moya  
Presidente Municipal

Lic. Jairo Iván Morales  
Martínez  
Síndico Municipal

C. Ma. Cristina Orta Crespo

C. J. Guadalupe Urías Salinas

Profa. María Nadia  
Guadalupe Cabrera Ayala  
Síndico Municipal

Lic. María Georgina Guzmán  
Álvarez  
Regidor

C. Mónica Patricia Morales Durán

C. Yuliana Herrera De Vicente

C. Valentín García Zepeda  
Regidor

C. Ma. Cristina Orta Crespo  
Regidor

C. María Guadalupe Fonseca Mora

C. J. Guadalupe Urías  
Salinas  
Regidor

C. Mónica Patricia Morales  
Durán  
Regidor

*Secretario del Ayuntamiento*

Lic. Juan Nabor Botello

C. Yuliana Herrera De  
Vicente  
Regidor

C. María Guadalupe  
Fonseca Mora  
Regidor

Lic. Juan Nabor Botello  
Secretario del Ayuntamiento